



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.

VISTO: El expediente N° 00-09194/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) – E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", y la Resolución Rectoral N° 1229 de fecha 01 de noviembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. secretario general de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 1229, de fecha 01 de noviembre de 2016, para su convalidación.

Que, en esa fecha se registró la ausencia temporaria de la Sra. Secretaria de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja, Dña. Ruth Díaz Bazán, por razones particulares y que aconteció hasta el día viernes 04 de noviembre del presente año.

Que, resultó necesario arbitrar las medidas necesarias para no alterar el normal desarrollo de las actividades de esa Secretaría del Rectorado, por lo que durante el periodo de ausencia de la Sra. Secretaria de Asuntos Nodocentes, se encomendó las funciones de esta área al Sr. Secretario General de la UNLaR, Lic. Carlos Vilte.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Art. 28 inc. 36° y 41° 1er párrafo del Estatuto de esta Universidad, son atribuciones del Consejo Superior: "...Prestar acuerdo para el nombramiento de los secretarios y otros funcionarios equivalentes, designados por el Rector..." y "...Los Secretarios que colaboran en la gestión del rector bajo su dependencia directa, son designados por éste, con acuerdo del Consejo Superior...", respectivamente.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 406

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2016, resolvió por mayoría convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1229 de fecha 01 de noviembre de 2016, en la que se encomendó la responsabilidad de las funciones de la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la universidad Nacional de La Rioja al Sr. Secretario General, Lic. Carlos Vilte, hasta el día viernes 04 de noviembre del año 2016.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

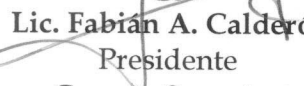
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1229 de fecha 01 de noviembre de 2016, en la que se encomendó la responsabilidad de las funciones de la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja al Sr. Secretario General, Lic. Carlos Vilte, hasta el día viernes 04 de noviembre del año 2016, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 406


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior